

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se suspende temporalmente la prestación de servicios a los buques Nikolaos y Ella.L de la naviera Republic House Fuels Ltd. (BVI) a efectos de notificación oficial.**

Esta Presidencia, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 41.2 de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97 de 26 de Diciembre, en conexión con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/99, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97, Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la citada Ley de Puertos, en la redacción dada por la Ley 14/2000 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 10 de la Orden Ministerial de 30 de Julio de 1998, por la que se establece el régimen de las tarifas por servicios portuarios, en los expedientes de suspensión de Servicios a los buques Nikolaos y Ella.L, pertenecientes a la naviera Republic House Fuels Ltd. (BVI), expedientes de Resolución que en su extensión constan en el Departamento de Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para su completo examen, ha dictado la siguiente Resolución:

a) La suspensión temporal de prestación de servicios a los buques Nikolaos y Ella.L, pertenecientes a la naviera Republic House Fuels Ltd. (BVI), atracados en los Muelles Dique Norte y Campamento del Puerto de la Bahía de Algeciras, hasta tanto en cuanto no se proceda al abono de los débitos contraídos y que posteriormente se produzcan a esta fecha con la Autoridad Portuaria o se garantice la deuda definitiva mediante aval o depósito previo, por cuantías de 196.890,73 Euros y 16.962,52 Euros, respectivamente, sin perjuicio de su liquidación definitiva.

b) Que dada la situación de abandono de los buques, estas medidas quedaran alzadas para cualquier tipo de operación que sea precisa en aras a la seguridad marítima o de interés general de la

Autoridad Portuaria, previa decisión de la Dirección del Puerto y con notificación al Capitán Marítimo.

c) Notificar la presente Resolución al Capitán Marítimo, por afectar a la navegación del buque.

d) Dado el paradero desconocido de la empresa Republic House Fuels Ltd. (BVI), se acuerda publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Consulado de Grecia, país del último domicilio conocido de esta sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/99.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación o publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Algeciras, 21 de agosto de 2003.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—40.153.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Addenda al oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Loeches-La Muela. Instalación, electrificación y telemando de válvulas en Almadrones (antigua 807)», en el término municipal de Almadrones (Guadalajara).**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de 10 de junio de 2003, ha sido autorizada a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A., la ejecución de la Addenda al proyecto de instalaciones «Oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Loeches-La Muela. Instalación, electrificación y tele-

mando de válvulas en Almadrones (antigua 807)» en el término municipal de Almadrones (Guadalajara), y se ha declarado su utilidad pública en concreto, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el propio artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre en el Ayuntamiento de Almadrones.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado o aquellos en los que, intentada la notificación, no haya podido practicarse, cuya relación figura en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 30 de julio de 2003.—La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Encarnación Naharro de Mora.—40.185.

#### Anexo

##### Relación de titulares afectados

Finca	Titular y domicilio	Pol-Par	SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Naturaleza	Día/Hora
GU-AM-1 POV	Florencio, Vicente, Pilar, Carmen y Elena Martínez Gallardo. Fundadores, 5, Madrid.	511-10373	66	—	—	Pastos.	04-09/11,00
GU-AM-1/1LEV	Ayuntamiento de Almadrones. Almadrones. Guadalajara.	—	—	9	135	Camino servicio. Labor seco.	04-09/11,00
GU-AM-2/1LEV	José Félix Bartolomé Paredes. San Fernando, 6, Almadrones. Guadalajara.	508-5154	2	47	680		04-09/11,30
GU-AM-3LEV	Justina Martisanz Díaz e Hijos. Pza. de San Pedro, s/n. Almadrones.	14-285	4	50	750	Pastos.	04-09/11,30
GU-AM-4LEV	Ayuntamiento de Almadrones. Almadrones. Guadalajara.	14-408	—	4	165	Monte bajo.	04-09/11,00

Pol-Par: Polígono-parcela. SE: Superficie a expropiar. OT: Ocupación temporal. SP: Servid. Permanente.